

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR NEINOR HOMES, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, NEINOR HOMES, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“En relación con la comunicación de otra información relevante de fecha 17 de mayo de 2022 (número de registro 16323), relativa a un programa de recompra de acciones propias (el “Programa de Recompra”), y en cumplimiento de lo previsto en los artículos 2.2 y 2.3 del Reglamento Delegado 2016/1052, de la Comisión, de 8 de marzo, por el que se completa el Reglamento 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización, ponemos en su conocimiento que, durante el periodo transcurrido entre el 12 de julio de 2022 y el 18 de julio de 2022, la Sociedad ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones al amparo del Programa de Recompra

Fecha de la operación	Valor	Operación	Centro de negociación	Número de acciones	Precio medio (€/acción)
12/07/2022	HOME.MC	Compra	XMAD	5,000	11.29010
13/07/2022	HOME.MC	Compra	XMAD	5,000	11.25080
14/07/2022	HOME.MC	Compra	XMAD	5,000	11.26742
15/07/2022	HOME.MC	Compra	XMAD	5,000	11.43600
18/07/2022	HOME.MC	Compra	XMAD	5,000	11.69480

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de julio de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del Reglamento Delegado (UE)Nº 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, por medio de la presente se comunica la información agregada relativa a las operaciones realizadas por la Sociedad con sus propias acciones durante el período transcurrido entre el 13 y el 20 de julio de 2022, ambos inclusive, en el marco del Programa Temporal de Recompra de acciones, aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad en su sesión celebrada el 12 de julio de 2022 y comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores como Otra Información Relevante en la misma fecha y con número de registro 17340 (en adelante, “Comunicación Inicial”).

Fecha	Valor	Centro de negociación	Operación	Nº de acciones	Precio medio ponderado (€)
13/07/2022	ES0148396007	Bolsa de Madrid	compra	415.000	23,5889
14/07/2022	ES0148396007	Bolsa de Madrid	compra	227.000	23,3012
15/07/2022	ES0148396007	Bolsa de Madrid	compra	400.000	23,9490
18/07/2022	ES0148396007	Bolsa de Madrid	compra	500.000	24,3273
19/07/2022	ES0148396007	Bolsa de Madrid	compra	525.000	24,7959
20/07/2022	ES0148396007	Bolsa de Madrid	compra	433.000	24,8359

Asimismo, ponemos en su conocimiento que, tras la última de las adquisiciones realizada en el día de hoy (y referenciada en el citado detalle), la Sociedad ha alcanzado el número máximo de acciones acordado bajo el Programa Temporal de Recompra de acciones, esto es, 2.500.000 acciones representativas del 0,08% del capital social de Inditex. En consecuencia la Sociedad pone fin al Programa Temporal de Recompra de acciones con efectos al cierre de la sesión bursátil del día de hoy, y por tanto, se produce su finalización con anterioridad a la fecha límite de vigencia indicada en la Comunicación Inicial, fijada para el día 14 de octubre.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de julio de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR BANKINTER, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, BANKINTER, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“El Grupo Bankinter consolida al cierre del primer semestre del año la tendencia de crecimiento mostrada en anteriores trimestres, gracias a una actividad comercial sostenida en todos los negocios y geografías en los que el banco opera. Todas las líneas de negocio y márgenes de la cuenta de resultados, así como los principales indicadores, muestran crecimientos respecto al mismo periodo de 2021, lo que viene a constatar la capacidad de Bankinter para suplir con ingresos puramente bancarios los procedentes de Línea Directa, cuya segregación del banco se produjo a finales de abril de 2021.

Así, el Grupo Bankinter alcanza al 30 de junio de 2022 un beneficio neto de 271 millones de euros, un 10,8% más respecto al primer semestre de 2021, y ello pese a incluirse en el periodo anterior cuatro meses de ingresos procedentes de la aseguradora, aunque excluyendo la plusvalía extraordinaria que el banco se anotó por su salida a Bolsa. Si atendemos solamente al beneficio neto procedente de la actividad bancaria en ambos periodos comparados, el incremento es de un 32%.

Por su parte, el resultado antes de impuestos de la actividad bancaria alcanzó los 373,9 millones de euros, lo que en términos comparables supone un 30% más que el año anterior. En cuanto a los principales indicadores de gestión, todos ellos evidencian la solidez y solvencia la entidad y la fortaleza de su balance. Así, la rentabilidad sobre recursos propios del banco, ROE, se sitúa en el 11,6%, con un ROTE del 12,3%.

Por su parte, la ratio de capital CET1 fully loaded alcanza ya el 11,9%, muy por encima del umbral mínimo exigido a Bankinter por el BCE, que es del 7,726%, la menor entre la banca cotizada en España.

En cuanto a la ratio de morosidad, se sitúa en el 2,11% frente al 2,34% de hace un año, sin advertirse, por el momento, incidencias relevantes derivadas del actual entorno económico, y cuando la amplia mayoría de los ICO han finalizado sus carencias.

Cabe señalar, asimismo, que el banco ha fortalecido la cobertura de esa morosidad hasta el 64,7% frente al 62,5% de hace un año, con el fin de prevenir cualquier empeoramiento del entorno. La ratio de eficiencia se reduce al 44,4% desde el 44,9% anterior.

Y poniendo el foco solo en Bankinter España, esa ratio se sitúa en el 40,5% acumulado a junio. Y en cuanto a la liquidez, Bankinter amplía aún más el gap comercial negativo, lo que supone disponer de mayores depósitos de clientes que créditos, con una ratio en este sentido del 108,4%, superior en 4 puntos porcentuales a la de hace un año.

Datos del Balance.

Los activos totales del Grupo alcanzan al cierre del semestre 111.489,7 millones de euros, un 8,6% más que hace un año. El volumen de la inversión crediticia a clientes experimenta un crecimiento del 8,3%, llegando hasta los 72.445,9 millones de euros. Por lo que se refiere específicamente al negocio en España, la inversión crediticia crece un 5,6% frente a un 0,9% más del sector con datos a mayo del Banco de España. En cuanto a los recursos minoristas de clientes alcanzan los 77.546,8 millones de euros, un 13% más. El crecimiento de esos recursos en España es también de un 13%, frente a un alza del 5,6% de media sectorial, también con datos a mayo.

Márgenes de la cuenta.

También muestran mejoras significativas todos los márgenes de la cuenta de resultados, como consecuencia de una mayor actividad comercial. El margen de intereses acumulado al cierre del semestre llega hasta los 665,7 millones de euros, un 4,1% más que en el mismo periodo de 2021, con unas cifras trimestrales que se sitúan por encima de las de los últimos trimestres y con un margen de clientes que consolida su tendencia al alza.

El margen bruto, por su parte, concluye en 962,8 millones de euros, con un crecimiento en el periodo del 5,3%. Un 69% de esos ingresos proceden del margen de intereses y un 32% de las comisiones derivadas de la actividad del negocio. Estas últimas suman en el semestre un total de 303 millones de euros, con un crecimiento respecto al primer semestre de 2021 del 15%. La práctica totalidad de estas retribuciones proceden de negocios de gestión, intermediación y asesoramiento, todos ellos de aportación de valor para los clientes. Así, del negocio de gestión de activos proceden 102 millones de euros, con un crecimiento del 11%; 77 millones de la actividad de cobros y pagos, un 31% más; y 60 millones del negocio de valores, entre otros.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de julio de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR ENAGAS, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, ENAGAS, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“2022, relativa al acuerdo alcanzado por Enagas y OMERS Infrastructure para la venta conjunta de sus respectivas participaciones en la sociedad de nacionalidad chilena GNL Quintero, S.A. (“GNLQ”) al consorcio formado por EIG y Fluxys, la Sociedad comunica que en el día de hoy, tras el cumplimiento de las correspondientes condiciones suspensivas previstas en el acuerdo de compraventa, Enagás y OMERS Infrastructure han transmitido la titularidad de sus respectivas participaciones, las cuales conjuntamente representan un 80% del capital social GNLQ, al consorcio formado por EIG y Fluxys.

El precio recibido por Enagas en esta operación, asciende a un total de 655 millones de dólares (aproximadamente 639 millones de euros al cambio actual). La venta, que supondrá unas plusvalías netas para Enagás de alrededor de 135 millones de euros, se enmarca en el proceso de rotación de activos anunciado por la compañía, que tiene como prioridades estratégicas la seguridad de suministro de España y Europa, y la descarbonización.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de julio de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR COMPAÑIA DE DISTRIBUCION INTEGRAL LOGISTA HOLDINGS, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, COMPAÑIA DE DISTRIBUCION INTEGRAL LOGISTA HOLDINGS, S.A., comunica la siguiente información relevante:

Resultados T3 2022**“Buenos resultados en los nueve primeros meses del ejercicio:**

- Crecimiento de la actividad en un escenario geopolítico y macroeconómico difícil.
- Aumento del margen de explotación, a pesar de las presiones inflacionistas.
- Plusvalías por la venta de tres activos no operativos.
- Impacto negativo de la venta de Supergroup en el Beneficio Neto.

Operaciones corporativas cerradas o anunciadas en el periodo:

- Adquisición de Speedlink, empresa neerlandesa del sector courier express.
- Anuncio de acuerdo de adquisición del 60% de Transportes El Mosca, fecha de cierre estimada de la transacción a comienzos del ejercicio 2023.
- Venta de Supergroup, filial en Francia clasificada como activo mantenido para la venta al cierre del ejercicio 2021.

Resumen de Principales Magnitudes Financieras

M€	1 Oct. 2021 – 30 Jun. 2022	1 Oct. 2020 – 30 Jun. 2021	% Variación
Ingresos	8.412	7.885	+6,7%
Ventas Económicas ¹	911	877	+3,9%
Beneficio de Explotación Ajustado ¹	229	217	+5,2%
Margen sobre Ventas Económicas ¹	25,1%	24,8%	+30 p.b.
Beneficio de Explotación	199	176	+13,0%
Beneficio Neto	143	137	+4,3%

Estimación de impacto del COVID-19 en la evolución y resultados del negocio

Desde el comienzo de este ejercicio fiscal, la pandemia ha registrado nuevas oleadas por la aparición de variantes del virus que, aunque han resultado más contagiosas que las anteriores, han tenido efectos mucho más leves para los infectados. Este hecho, unido a una elevada tasa de vacunación y al mantenimiento de las medidas higiénicas, han permitido mantener un nivel de actividad mucho más normalizado que en el ejercicio anterior. Al cierre del tercer trimestre la situación derivada del COVID-19 en los países en los que opera Logista puede considerarse prácticamente normalizada a falta de, entre otras cosas, la recuperación de factores como el turismo. Los efectos negativos en resultados como consecuencia del COVID-19 que hayan podido producirse en el periodo, al igual que sucedió en el ejercicio anterior, han sido compensados a través de medidas de reducción de costes y del impulso de la actividad en aquellas líneas de negocio que vienen registrando un mejor comportamiento durante la pandemia.

Evolución del negocio y principales magnitudes de la cuenta de resultados en los nueve primeros meses del ejercicio

El contexto general en el que se han desarrollado los primeros nueve meses del presente ejercicio ha sido difícil por la confluencia de varios factores, algunos a nivel internacional y otros en los países en los que operamos. La recuperación económica post-pandemia ha venido acompañada de una inflación en costes a nivel mundial que ha incidido, de modo significativo, en el precio de los combustibles y de la electricidad a nivel europeo. El conflicto entre Rusia y Ucrania que estalló a finales del mes de febrero y las sanciones económicas impuestas a Rusia por la comunidad internacional, han agudizado esta tendencia y han supuesto un aumento de la incertidumbre respecto al ritmo de recuperación de las economías en los próximos meses. A pesar de todo ello, Logista ha obtenido unos buenos resultados y ha conseguido aumentos en los principales epígrafes de su cuenta de resultados.

Los Ingresos del Grupo han aumentado un 6,7% respecto al ejercicio precedente, registrando incrementos en todos los negocios en Iberia e Italia y en la distribución de productos de conveniencia en Francia.

Las Ventas Económicas¹ han registraron un aumento del 3,9%, situándose en 911,2 millones de euros por las mejoras en la distribución de tabaco, en Transporte, en Distribución farmacéutica y en distribución de Publicaciones en Iberia, así como en la distribución de productos de conveniencia en Iberia e Italia. Cabe destacar el aumento de doble dígito registrado en las Ventas Económicas¹ de la distribución de productos de conveniencia en Italia. Nuestro modelo de negocio y las medidas de contención de gastos adoptadas de modo habitual en el Grupo han permitido, hasta el momento, que el total de costes operativos¹ registre un crecimiento del 3,4% pese a la fuerte tendencia inflacionista observada en los nueve primeros meses del ejercicio.

El Beneficio de Explotación Ajustado¹ ha alcanzado los 228,5 millones de euros, aumentando un 5,2% con respecto al ejercicio anterior. El margen Beneficio de Explotación Ajustado sobre Ventas Económicas¹ fue del 25,1% frente al 24,8% obtenido en los primeros nueve meses del ejercicio 2021. Los cambios en la valoración de inventarios por los movimientos de impuestos y precios del tabaco durante el ejercicio han tenido un impacto neto positivo en los resultados de alrededor de +8 millones de euros mientras que, en los nueve primeros meses del ejercicio 2021, se estima que el impacto fue de alrededor de +3 millones de euros. Los costes de reestructuración¹ han sido mayores que los registrados en los nueve primeros meses del ejercicio pasado situándose en los 8 millones de euros (5 millones de euros en el mismo periodo del ejercicio anterior). En los primeros nueve meses del ejercicio, se han generado plusvalías por importe de 15 millones de euros,

frente a los 1,2 millones de euros del mismo periodo del ejercicio anterior. Estas plusvalías proceden, fundamentalmente, de la venta de tres activos no operativos en España.

El Beneficio de Explotación se ha incrementado un 13% y se situó en 199,2 millones de euros.

Los Resultados Financieros se han reducido debido, principalmente, a que en el mismo periodo del ejercicio 2021 se recibieron los intereses generados por el exceso de pagos a cuenta del impuesto de sociedades en España durante los ejercicios 2017 y 2018, conforme a una resolución del Tribunal Constitucional. En los primeros nueve meses del presente ejercicio se han situado en 11,5 millones de euros frente a 14,3 millones de euros en el ejercicio anterior.

El tipo impositivo efectivo se ha mantenido estable en el 26,8% en los dos ejercicios.

El resultado neto obtenido de las operaciones continuadas aumentó un 10,5%, alcanzando los 154,2 millones de euros, mientras que el resultado neto de operaciones discontinuadas fue de -11,5 millones de euros frente a los -2,9 millones de euros registrados en los nueve primeros meses del ejercicio precedente.

Como consecuencia de todo lo anterior, el **Beneficio Neto** aumentó un 4,3% hasta los 142,5 millones de euros.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de julio de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR COMPAÑIA DE DISTRIBUCION INTEGRAL LOGISTA HOLDINGS, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, COMPAÑIA DE DISTRIBUCION INTEGRAL LOGISTA HOLDINGS, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Logista, uno de los mayores operadores logísticos en el sur de Europa, ha presentado hoy los resultados del tercer trimestre correspondientes al ejercicio fiscal 2022. Estos presentan un crecimiento en las principales magnitudes de la cuenta de resultados del Grupo como consecuencia del positivo comportamiento de la actividad, así como del aumento del margen de explotación, a pesar del complejo escenario geopolítico y macroeconómico.

Las Ventas Económicas han aumentado un 3,9%, situándose en 911 millones de euros en los primeros nueve meses del ejercicio por las mejoras en la distribución de tabaco, en transporte, en distribución farmacéutica y en distribución de publicaciones en Iberia, así como en la distribución de productos de conveniencia en Iberia e Italia. En esta línea, cabe destacar el aumento de doble dígito registrado en las Ventas Económicas de la distribución de productos de conveniencia en Italia. El Beneficio de Explotación Ajustado (EBIT Ajustado) ha alcanzado los 229 millones de euros, lo que supone un aumento del 5,2% con respecto al ejercicio anterior, pese a las presiones inflacionistas. En estos tres trimestres del ejercicio, se han generado plusvalías por importe de 15 millones de euros, frente al millón de euros del mismo periodo del ejercicio anterior, por la venta de tres activos no operativos en España. Estas mayores plusvalías han permitido mitigar el aumento de costes de reestructuración y el impacto negativo de la venta de Supergroup, filial en Francia, cuya desinversión se produjo el 2 de febrero de 2022.

El Beneficio de Explotación ha registrado un aumento del 13% hasta los 199 millones de euros. Los Resultados Financieros se han situado en 12 millones de euros, frente a 14 millones de euros en el mismo periodo del ejercicio anterior. Esto se debe, principalmente, a que en los primeros nueve meses del ejercicio 2021 se recibieron los intereses generados por el exceso de pagos a cuenta del impuesto de sociedades en España durante los ejercicios 2017 y 2018, conforme a una resolución del Tribunal Constitucional.

El Beneficio Neto ha aumentado un 4,3% hasta los 143 millones de euros.

El Consejo de Administración aprobó el 20 de julio de este año la distribución de un **dividendo a cuenta** del ejercicio 2022, que se pagará el 24 de agosto y ascenderá a 56,7 millones de euros (0,43 euros por acción), lo que supone un aumento del 4,9% sobre el dividendo a cuenta pagado en el ejercicio anterior

Cabe destacar que, en febrero, se anunció la adquisición del 70% de Speedlink Worldwide Express, sociedad neerlandesa especialista en entregas express. Esta operación supuso la entrada de Logista en un nuevo mercado y sienta las bases para el desarrollo internacional de Nacex. Además, el 17 de junio de 2022 se anunció el acuerdo para adquirir el 60% de Transportes El Mosca, empresa española que permite a Logista ampliar su catálogo de servicios de valor añadido para los clientes al incorporar capacidades complementarias en temperatura controlada, entre las que cabe destacar el transporte marítimo de contenedores refrigerados hacia Baleares y Canarias o mercados internacionales, así como un servicio de grupaje especialmente enfocado al sector hortofrutícola.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de julio de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION PRIVILEGIADA COMUNICADA POR OPDENERGY HOLDING, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 226 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, OPDENERGY HOLDING, S.A., comunica la siguiente información privilegiada:

“Opdenergy anuncia que, tanto el periodo de prospección para los Inversores Cualificados, como el periodo de órdenes para los Inversores Generales, para la suscripción de nuevas acciones como parte de la oferta pública inicial de acciones de la Compañía para captar unos fondos brutos de aproximadamente 200 millones de euros (la “**Oferta**”), han concluido con éxito hoy.

En vista de lo anterior, y de conformidad con lo previsto en el Folleto, los términos de la Oferta han quedado fijados de la siguiente manera:

a) Precio de suscripción: 4,75 euros por acción, aplicable a (i) 38.920.353 acciones ordinarias de nueva emisión suscritas en el Tramo de Inversores Cualificados, (ii) 1.444.797 acciones ordinarias de nueva emisión suscritas en el Sub-Tramo de Inversores Relacionados y (iii) 1.684.210 acciones ordinarias de nueva emisión suscritas en el Sub-Tramo de Inversores Varios de la Oferta;

b) Precio de la Oferta a Empleados: 4,275 euros por acción, aplicable a las 62.114 acciones ordinarias de nueva emisión suscritas en el marco del Sub-Tramo de Empleados de la Oferta;

c) Tamaño de la Oferta: el importe total agregado de la Oferta es de 199.999.997,35 euros resultantes de la emisión de 42.111.474 nuevas acciones ordinarias de la Compañía con los mismos derechos económicos y de voto que el resto de las acciones de Opdenergy, lo que supone una ampliación de capital social de la Compañía por un importe nominal agregado de 842.229,48 euros y una prima de emisión agregada de 199.157.767,87 euros.

Como resultado, el capital social de Opdenergy ascenderá, tras la Oferta, a 2.960.669,48 euros, dividido en 148.033.474 acciones ordinarias de la Compañía.

La Compañía y los Accionistas Vendedores (esto es, Aldrovi, S.L., Marearoja Internacional, S.L. y Jalasa Ingeniería, S.L. Unipersonal) han suscrito en el día de hoy un contrato de aseguramiento y colocación con

Banco Santander, S.A., Barclays Bank Ireland PLC, Société Générale (las “**Entidades Coordinadoras Globales**”), JB Capital Markets, Sociedad de Valores S.A., Banco Cooperativo Español, S.A., GVC Gaesco Valores, Sociedad de Valores, S.A., (junto con las Entidades Coordinadoras Globales, las “**Entidades Aseguradoras**”), Banca March, S.A., y Renta 4 Banco, S.A. (los “**Agentes Colocadores**”, y junto con las Entidades Aseguradoras, los “**Managers**”).

El calendario previsto para la asignación y pago por parte de los inversores del precio de la Oferta es el **incluido en el apartado “Plan of Distribution – the Offering”** del Folleto.

No se han producido cambios en la identidad o número de Entidades Aseguradoras ni en los compromisos de suscripción de cada una de ellas en relación con el número total de Acciones de Inversores Cualificados previsto en el apartado de “*Plan of Distribution – Underwriting and Placement Agreement*” del Folleto.

De conformidad con lo anterior, se espera que las acciones ordinarias de la Compañía (código ISIN: ES0105544003) sean admitidas a negociación en las Bolsas de valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia el 22 de julio de 2022 (la “**Admisión**”), previa verificación por parte de la CNMV del cumplimiento de los requisitos de Admisión y la aprobación de la Admisión por cada una de las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores, y comenzarán a cotizar en esa misma fecha.

La Compañía y los Accionistas Vendedores han asumido compromisos de no transmisión (*lock-up*) en relación con la titularidad de acciones de la Compañía por un período de 180 días a partir de la fecha de Admisión. Además, los empleados que suscriban nuevas acciones bajo el Sub-Tramo para Empleados y determinados miembros de la Alta Dirección (incluido el consejero delegado de la Compañía) también estarán sujetos a compromisos de no transmisión por un período de 365 días a partir de la fecha de Admisión. Los compromisos antes mencionados están sujetos a ciertas excepciones establecidas en la sección “*Plan of Distribution – Lock-up*” del Folleto.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el Folleto, el número de acciones objeto de la Oferta podrá incrementarse hasta en 4.211.147 acciones ordinarias de la Compañía (equivalentes al 10% del número de nuevas acciones ordinarias de la Oferta), mediante el ejercicio por parte de Banco Santander, S.A. en su condición de Agente de Estabilización, actuando en nombre de las Entidades Aseguradoras, de una opción de compra otorgada por los Accionistas Vendedores a las Entidades Coordinadoras Globales para la compra de un número máximo de dichas acciones ordinarias de la Compañía (la “**Opción de Sobreasignación**” (*Over-allotment option*)). A tal efecto, el Agente de Estabilización, en nombre de las Entidades Aseguradoras, ha celebrado en la fecha de la presente comunicación, el correspondiente contrato de préstamo de acciones con los Accionistas Vendedores. La Opción de Sobreasignación se puede ejercitar durante un período de 30 días naturales a partir de la Admisión, previa notificación a la Compañía y a los Accionistas Vendedores, solo con el fin de cubrir las sobreasignaciones (si las hubiese) y para cubrir cualquier posición corta resultante de las operaciones de estabilización (si existiesen).

Global Portfolio Investments, S.L. (el “**Inversor Ancla**”) ha cumplido con su compromiso de comprar o suscribir al precio de la oferta un número de acciones nuevas que representen el 6% del capital social de la Compañía después de la Oferta.

Por lo tanto, tras la ejecución de la Oferta, (i) los Accionistas Vendedores serán titulares, en conjunto, de un 71,6% del capital social de Opdenenergy (o del 68,7% si se ejercita la Opción de Sobreasignación en su totalidad), (ii) el Inversor Ancla será titular del 6% del capital social de Opdenenergy, y (iii) el capital circulante (*free float*) representará el 22,4% del capital social de Opdenenergy (o el 25,3% si se ejercita la Opción de Sobreasignación en su totalidad).

Tal y como informó la Compañía en la “comunicación de otra información relevante” publicada el 19 de julio de 2022, con número de registro 17.437, en esa fecha Opdenenergy, S.A.U. realizó una primera disposición por un importe nominal agregado inicial de aproximadamente 143,7 millones de euros en bonos senior con un plazo de vencimiento de tres años (códigos ISIN XS2497045984 (249704598 OPDENENERGY SA VAR REGS) y XS2497046016 (249704601 OPDENENERGY SA VAR 144A) (los “**Bonos 2022**”), de conformidad con los términos y condiciones de la nueva financiación de 250 millones de euros concedida a Opdenenergy, S.A.U., el 8 de julio de 2022. Se espera que el inicio de negociación en la bolsa de Frankfurt (*Freiverkehr*) de los Bonos

2022 tenga lugar el 1 de agosto de 2022. Esta primera disposición se utilizó para la amortización anticipada de los 140 millones de euros de bonos emitidos en 2021 (incluidos los intereses devengados y no pagados), que se completó con éxito ayer, y para financiar parcialmente los costes de transacción relacionados con la emisión de los Bonos 2022.

La Compañía también informa de que, tal y como se describe en el Folleto, tiene previsto firmar cuanto antes un contrato de financiación con BBVA y el Banco Europeo de Inversiones para la construcción y puesta en marcha de un parque fotovoltaico en España con una capacidad total instalada prevista de aproximadamente 605 MW, actualmente en construcción. La financiación tiene un plazo de vencimiento de entre 17 y 18 años e incluye un importe principal de deuda senior de 301 millones de euros, una línea de garantía PPA de 29 millones de euros y una línea de crédito de 17 millones de euros para cubrir 6 meses de la cuenta de reserva del servicio de la deuda.”

AVISO IMPORTANTE

Esta comunicación ha sido preparada por y es responsabilidad exclusiva de la Compañía. La información contenida en esta comunicación es sólo para fines de información general y no pretende ser completa ni exhaustiva. No debe confiarse para ningún propósito en la información contenida en esta comunicación o en su exactitud, imparcialidad o integridad.

Esta comunicación y la información contenida en ella no son para su divulgación, distribución o publicación en su totalidad o en parte, directa o indirectamente, en o hacia los Estados Unidos, Canadá, Australia, Japón, Sudáfrica o cualquier otra jurisdicción en la que hacerlo pudiera constituir una violación de las leyes o las normas relevantes de dicha jurisdicción. La Oferta y la distribución de esta comunicación pueden estar restringidas por ley en ciertas jurisdicciones y las personas en posesión de cualesquiera documentos u otra información a la que se hace referencia en esta comunicación deben informarse y observar dichas restricciones. Cualquier incumplimiento de estas restricciones puede constituir una violación de las leyes sobre valores de cualquiera de dichas jurisdicciones. La presente comunicación no constituye una oferta de venta ni una solicitud de ninguna oferta para comprar o suscribir cualesquiera valores de la Compañía en ninguna jurisdicción donde dicha oferta, venta o suscripción sea ilegal, y la presente comunicación así como la información aquí contenida no están destinadas para su distribución o difusión en su totalidad o en parte, directa o indirectamente, en o dentro de dichas jurisdicciones.

El Folleto está disponible en el domicilio social de la Compañía y en las respectivas páginas web de la Compañía (<https://www.opdenergy.com/inversores-2/>) y la CNMV (www.cnmv.es). El Folleto puede contener información distinta de la contenida en la presente comunicación. La aprobación del Folleto por la CNMV no constituye una evaluación de los méritos de las operaciones propuestas a los inversores. Los inversores deberán suscribir los valores a los que se hace referencia en la presente comunicación únicamente sobre la base del Folleto y deben leer detenidamente el Folleto antes de tomar una decisión de inversión para comprender plenamente los potenciales riesgos y recompensas asociados con la decisión de invertir en los valores a los que se hace referencia en la presente comunicación.

Antes de adquirir cualquiera de los valores a los que se hace referencia en la presente comunicación, las personas que vean esta comunicación deben asegurarse de que comprenden y aceptan completamente los riesgos que se exponen en el Folleto.

Ninguno de los valores a los que se hace referencia en esta comunicación ha sido, ni será, registrado bajo el US Securities Act de 1933, en su redacción vigente (el “**US Securities Act**”), excepto a compradores institucionales cualificados (“**QIBs**”), según se define en la Regla 144A del US Securities Act, quienes pueden adquirir, o pueden considerar la adquisición de, las acciones ofertadas por su propia cuenta o por cuenta de un QIB y no pueden ser ofertadas o vendidas en los Estados Unidos sin registro bajo el US Securities Act o de conformidad con una exención aplicable de, o en una transacción no sujeta a los requisitos de registro del US Securities Act. No hay intención de registrar ningún valor al que se hace referencia en la presente comunicación en los Estados Unidos o de hacer una oferta pública de los valores a los que se hace referencia en la presente comunicación en los Estados Unidos. No habrá oferta pública de los valores a los que se hace referencia en esta comunicación en Australia, Canadá, Japón o Sudáfrica.

En los Estados miembros del Espacio Económico Europeo (el “EEE”), la presente comunicación solo está dirigida a personas que sean “inversores cualificados” en el sentido del artículo 2, letra e), del Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017, sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores en un mercado regulado y por el que se deroga la Directiva 2003/71/CE (el “**Reglamento de Folletos**”). En el Reino Unido, la presente comunicación y cualesquiera otros materiales relativos a los valores a los que se hace referencia en esta comunicación solo se distribuyen a, y solo se dirigen a, y cualquier inversión o actividad de inversión a la que se refiera esta comunicación está disponible solo para, y se realizará solo con, un “inversor cualificado” (según se define en el Reglamento de Folletos, ya que forma parte de la legislación nacional en virtud del *European Union (Withdrawal) Act 2018*) que (i) tenga experiencia profesional en asuntos relacionados con inversiones para ser calificado como “profesional de la inversión” en virtud del Artículo 19 (5) de la Ley de Servicios y Mercados Financieros del 2000 (Promoción Financiera) Orden de 2005 (la “**Orden**”); (ii) entre en el ámbito de aplicación del artículo 49, apartado 2, letras (a) al (d), de la Orden; o (iii) sea una persona que ha recibido una invitación o un estímulo para participar en actividades de inversión (en el sentido de la sección 21 de la Ley de Servicios y Mercados Financieros del 2000) en relación con la emisión o venta de cualesquiera valores puede ser comunicada o hecha comunicar legalmente. Esta comunicación y su contenido no deben seguirse o invocarse en el Reino Unido o en cualquier estado miembro del EEE por personas que no sean “inversores cualificados”. La divulgación de esta comunicación en el Reino Unido o en cualquier estado miembro del EEE a personas que no sean “inversores cualificados” no está autorizada y puede contravenir la legislación aplicable.

Respecto a todo tipo de inversores ubicados en España a los que se les hayan ofertado acciones de nueva emisión en la Oferta por un importe agregado inferior a 8 millones de euros, la Compañía no facilitará información distinta a la incluida en el Folleto ya que está actuando al amparo de la exención prevista en el artículo 34 de la Ley del Mercado de Valores aprobada por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y el artículo 3.2 del Reglamento de Folletos.

Los Managers y sus respectivas filiales actúan exclusivamente a favor la Compañía y/o los accionistas vendedores y nadie más en relación con la Oferta. No considerarán a ninguna otra persona como sus respectivos clientes en relación con la anunciada Oferta y no serán responsables ante ninguna otra persona que no sea la Compañía y los accionistas oferentes en lo que respecta a la protección otorgada a sus respectivos clientes, o a la provisión de asesoramiento en relación con la potencial Oferta, el contenido de esta comunicación o cualquier operación, acuerdo u otro asunto al que se haga referencia en esa comunicación.

En relación con la Oferta, cada Manager y cualesquiera de sus respectivas filiales podrá obtener una parte de los valores a los que se hace referencia en esta comunicación como posición principal y, en esa posición, podrá retener, vender, ofrecer vender, comprar o negociar de otro modo por cuenta propia dichos valores y cualesquiera valores de la Compañía o inversiones relacionadas y podrá ofrecer o vender dichos valores u otras inversiones en relación con la Oferta o de otro modo. En consecuencia, las referencias en esta comunicación o en el Folleto a los valores que se emiten, oferten, suscriban, adquieran, coloquen o negocien de otro modo, deben entenderse como que incluyen cualquier emisión, oferta, suscripción, adquisición, colocación o negociación de dichas acciones ofertadas por o para los Managers y cualquier filial relevante que actúe en tal calidad. Además, algunos de los Managers o sus filiales podrán celebrar acuerdos de financiación y *swaps* en relación con los cuales ellos o sus filiales podrán adquirir, mantener o enajenar ocasionalmente los valores mencionados en la presente comunicación. Los Managers no tienen intención de revelar el alcance de dichas inversiones o transacciones, salvo en cumplimiento de cualquier obligación legal o reglamentaria.

El calendario de la Oferta, incluida la fecha de Admisión, pueden verse afectados por una serie de circunstancias, tales como las condiciones del mercado. No hay garantía de que la Oferta se lleve a cabo y la Admisión vaya a ocurrir y no debe basar sus decisiones financieras en las intenciones de la Compañía en relación con la Admisión en esta etapa.

La suscripción de los valores a los que se refiere esta comunicación puede exponer a un inversor a un riesgo significativo de perder la totalidad o parte de la cantidad invertida. Las personas que consideren realizar dicha inversión deben consultar a un profesional especializado autorizado en el asesoramiento en este tipo de

inversiones. Esta comunicación no constituye una recomendación sobre la Oferta. El valor de los valores a los que se hace referencia en la presente comunicación puede disminuir y aumentar. Los inversores potenciales deben consultar a un asesor profesional sobre la idoneidad de la Oferta para la persona interesada. No se puede confiar en el rendimiento pasado como una guía para el rendimiento futuro.

Ninguno de los Managers, ni ninguna de sus filiales, ni ninguno de los respectivos consejeros, directivos, empleados, asesores, representantes o agentes de cualquiera de las entidades anteriores aceptan responsabilidad alguna u obligación de ningún tipo por, ni realizan ninguna representación o garantía, expresa o implícita, en cuanto a la veracidad, exactitud o integridad de la información en esta comunicación (ni sobre si se ha omitido cualquier información de la comunicación) o cualquier otra información relacionada con la Compañía, sus filiales o sociedades asociadas, ya sea escrita, oral o en forma visual o electrónica, y de cualquier otra forma transmitida o puesta a disposición, o por cualquier pérdida de cualquier tipo que surja del uso de esta comunicación o su contenido o que surja de cualquier otra forma en relación con el mismo.

La presente comunicación incluye previsiones según el significado de la normativa de valores de determinadas jurisdicciones aplicables. Estas previsiones pueden identificarse por el uso de terminología predictiva, incluyendo los términos “espera”, “pretende”, “puede”, “potencial”, “debería”, “objetivos” y “voluntad”, así como sus variaciones negativas u otras o terminología comparable. Estas declaraciones a futuro incluyen todos los asuntos que no son hechos históricos. Incluyen declaraciones sobre la estrategia de inversión de la Compañía y las intenciones, creencias o expectativas actuales de la Compañía con respecto a, entre otras cosas, el desempeño financiero, las perspectivas, el crecimiento, la cartera de proyectos (*pipeline*), las estrategias y la industria en la que la Compañía tiene la intención de operar.

Por su naturaleza, las previsiones suponen riesgos e incertidumbres debido a que se refieren a acontecimientos y dependen de circunstancias que es posible que se produzcan o que no se produzcan en un futuro. Las previsiones se basan en una serie de suposiciones, que incluyen, entre otras, las relacionadas con la evolución de la industria, las tendencias regulatorias y económicas y la capacidad de la Compañía para financiar y llevar a cabo con éxito su plan de crecimiento, cumplir con sus objetivos y ejecutar su cartera. Tales supuestos están intrínsecamente sujetos a importantes riesgos e incertidumbres comerciales, operativos, económicos y de otro tipo. Por la presente, se le advierte que las previsiones no son garantías de rendimiento futuro y que la situación financiera actual de la Compañía, los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo, el tamaño de su cartera y el desarrollo de la industria en la que operará, pueden diferir materialmente de los realizados o sugeridos por las predicciones contenidas en esta comunicación. Además, incluso si la situación financiera de la Compañía, los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo, el tamaño de su cartera y el desarrollo de la industria en la que operará son consistentes con las predicciones contenidas en esta comunicación, esos resultados o desarrollos pueden no ser indicativos de los resultados o desarrollos de la Compañía en períodos posteriores y pueden verse afectados por factores importantes. No se hace ninguna declaración o garantía de que cualquier previsión se cumplirá. Nadie se compromete a actualizar o revisar públicamente ninguna previsión.

La información, las opiniones y las predicciones contenidas en este comunicado se refieren solo a su fecha y están sujetas a cambios sin previo aviso.

Información a distribuidores: Únicamente a los efectos de los requisitos de gobernanza de productos contenidos en: (i) Directiva 2014/65/UE relativa a los mercados de instrumentos financieros, en su versión modificada (“**MiFID II**”); (ii) los artículos 9 y 10 de la Directiva Delegada (UE) 2017/593 de la Comisión por la que se completa MiFID II; y (iii) medidas locales de aplicación (conjuntamente, el “**Requisitos de Gobernanza de Productos de MiFID II**”), y renunciando a toda responsabilidad, ya sea que surja de una responsabilidad civil extracontractual, un contrato o de cualquier otra forma, que cualquier “distribuidor” (a los efectos de los Requisitos de Gobernanza de Productos de MiFID II) pueda tener con respecto a los mismos, las acciones ofertadas han sido objeto de un proceso de aprobación del producto, teniendo en cuenta el punto 18 de las Directrices de los Requisitos de Gobernanza de Productos de MiFID II publicadas por la European Securities Market Authority (“**ESMA**”) el 5 de febrero de 2018, que ha determinado que dichas acciones ofertadas son: (a) compatible con un mercado objetivo final de inversores minoristas e inversores que cumplan los criterios de clientes profesionales y contrapartes elegibles, cada uno de los cuales se define en MiFID II; y (b) elegibles para su distribución a través de todos los canales de distribución permitidos por MiFID II (la “**Evaluación del Mercado Objetivo**”).

Cualquier persona que ofrezca, venda o recomiende las acciones ofertadas (un “distribuidor” bajo los Requisitos de Gobernanza de Productos de MiFID II) debe tener en cuenta la Evaluación del Mercado Objetivo.

No obstante lo anterior, los distribuidores deben tener en cuenta que el precio de las acciones ofertadas puede disminuir y los inversores podrían perder la totalidad o parte de su inversión en las acciones ofertadas. Esta inversión es compatible solo con inversores que no necesitan una renta garantizada o protección del capital, que (ya sea solos o junto con un asesor financiero o de otro tipo adecuado) sean capaces de evaluar los méritos y riesgos de dicha inversión y que tengan recursos suficientes para poder soportar las pérdidas que puedan resultar de ello. La Evaluación del Mercado Objetivo se entiende sin perjuicio de los requisitos de cualquier restricción de venta contractual, legal o reglamentaria en relación con la Oferta y, si corresponde, la Opción de Sobreasignación (*Over-allotment Option*). Además, se hace constar que, no obstante la Evaluación del Mercado Objetivo, los Managers, en relación con el Tramo de Inversores Cualificados (tal y como se define en el Folleto), obtendrá inversores que cumplan los criterios de inversores cualificados en el sentido del artículo 2, letra e), del Reglamento de Folletos (excepto Renta 4 Banco, S.A., que también podrá contratar a cualquier tipo de inversores con órdenes asignadas de al menos 100.000 euros por inversor en virtud de la exención establecida en el artículo 1, apartado 4, letra d), del Reglamento de Folletos). En relación con el Subtramo de Inversores Varios (tal y como se define en el Folleto), Renta 4 Banco, S.A., contratará inversores minoristas o inversores que cumplan los criterios de inversores cualificados en el sentido del artículo 2, letra e), del Reglamento de Folletos.

Para evitar dudas, la Evaluación del Mercado Objetivo no constituye: (i) una evaluación de idoneidad o conveniencia a efectos de MiFID II; o (ii) una recomendación a cualquier inversor o grupo de inversores para que inviertan en, compren o realicen cualquier otra acción con respecto a las Acciones Ofertadas.

Cada distribuidor es responsable de llevar a cabo su propia evaluación del mercado destinatario con respecto a las acciones ofertadas (ya sea adoptando la Evaluación del Mercado Objetivo o refinándola bajo los Requisitos de Gobernanza de Productos de MiFID II) y de determinar los canales de distribución apropiados.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de julio de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“El próximo jueves 28 de julio, el Grupo ACS publicará los resultados correspondientes al 1er semestre de 2022.

Al día siguiente, viernes 29 de mayo a las 11:00 horas, nuestro Director General Corporativo, D. Ángel García Altozano, realizará a través de una multiconferencia telefónica una presentación sobre estos resultados dirigida a analistas e inversores institucionales.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de julio de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

Esta Sociedad Rectora ha recibido de la Sociedad de Bolsas el siguiente comunicado:

“Instrucción Operativa nº 29/2022

INICIO DE CONTRATACIÓN DE OPDENERGY HOLDING, S.A. EN EL SISTEMA DE INTERCONEXIÓN BURSÁTIL

Las **148.033.474 acciones** que componen el capital social de **OPDENERGY HOLDING, S.A.** con código **ISIN ES0105544003**, se negociarán en el Sistema de Interconexión Bursátil, modalidad de Contratación General, una vez que la Comisión Nacional del Mercado de Valores haya acordado su integración en el mismo y tras haber sido admitidas en al menos dos Bolsas de Valores españolas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, la Comisión de Contratación y Supervisión de esta Sociedad de Bolsas ha considerado que **OPDENERGY HOLDING, S.A.** cumple de manera razonable los requisitos exigidos para su integración en el Sistema de Interconexión Bursátil.

Las citadas acciones se negociarán en el Sistema de Interconexión Bursátil bajo el código “**OPDE**” a partir del día de su admisión en Bolsa, prevista para el día **22 de julio**.

A partir de dicho día, la contratación del referido valor se desarrollará de acuerdo con las Normas de Funcionamiento del Sistema de Interconexión Bursátil y quedará sometida al procedimiento de Supervisión en ellas previsto.

La Comisión de Contratación y Supervisión de esta Sociedad de Bolsas, a la vista de las circunstancias que concurren en el inicio de la contratación de la empresa **OPDENERGY HOLDING, S.A.** aplicará, en el día de inicio de su contratación, las siguientes medidas recogidas en el punto 6.2.4 Circular 1/2021 de las Normas de Funcionamiento del Sistema de Interconexión Bursátil:

1. Tomar como **precio de referencia** de la sesión el precio resultante de la oferta, **4,75 euros**. Durante la sesión de inicio de la contratación se permitirá la entrada de órdenes con precios que podrán fluctuar hasta el 50% (rango estático) con respecto al precio de referencia. El rango dinámico será del 8%. El precio resultante de la subasta de apertura se tomará como precio estático. A partir de la siguiente sesión, el rango estático será el 10%.
2. La subasta de apertura **se iniciará a partir de las 12h30 horas, finalizando a las 13h00 horas**, condicionando su inicio a la admisión a negociación de las acciones de la citada entidad en al menos dos Bolsas de Valores. Si fuera necesario, se podría modificar su duración para este valor hasta el momento en que la situación del mercado lo aconseje, anunciando su ampliación y finalización con antelación suficiente.
3. Conforme al Reglamento Delegado (UE) 2017/588 de la Comisión del 14 de julio de 2016, el salto mínimo de precio (tick size) quedará fijado acorde al **número medio diario de negociaciones (NMDN)**, que actualmente corresponde a la banda de **entre 600 y 2.000 negociaciones diarias**.
4. Conforme al Reglamento Delegado (UE) 2017/587 de la Comisión del 14 de julio de 2016, **el efectivo mínimo para bloques (LIS-Pre) se mantendrá en 100.000 euros**.

Si las circunstancias del mercado lo aconsejan, la Comisión de Contratación y Supervisión de la Sociedad de Bolsas, podrá proceder a aplicar las medidas necesarias para facilitar el normal funcionamiento de la oferta y la demanda.

Madrid, 21 de julio de 2022
Comisión de Contratación y Supervisión
LA COORDINADORA
Fdo.: Nuria Álvarez Yubero